

Bucaramanga, 26 SEP 2018



Señor (a)
ELENID PEREZ GELVEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: = *Notificación por aviso* = el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica la resolución No. 156 del 31 de agosto de 2018, enviada mediante Oficio 8551 del 5 de septiembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

RAMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

30

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG202203065CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ELENID PEREZ GELVEZ

Dirección: CARRERA 28A No. 56-09
COLORADOS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
05/09/2018 14:09:00

Más información de carga 000000 del 20/05/20
Más info Res Moscapo Express 000000 del 09/09/20



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 8551

Fecha: septiembre 5, 2018, 10:53

Dependencia: Personería Deleg para

Serie: SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE

Anexos: 3

Bucaramanga, 04 Septiembre de 2018

Señora.

ELENID PEREZ GELVES

Carrera 28ª 56 N – 09 Barrio los Colorados

Bucaramanga – Santander

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES Rad. No. 6166-2018 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.

RECIBIDO
DE BUCARAMANGA
A RECEPCION
11 SEP 2018
FOP



Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a la solicitud interpuesta ante este Despacho, bajo el Radicado No. 6166-2018, esta Delegada se permite remitirle copia de la respuesta suministrada por la **Dra. Ana Yasmin Pardo Solano** quien cumple las funciones como **Secretaria de Educación Municipal (e)**, y por medio de la cual da respuesta a sus inquietudes.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa del Menor,

La Mujer y la Familia.

Rad Int. 6166-2018

Anexo (03) Folios

Proyectó: Walter Serrano González/Profesional Universitario

Así las cosas la invitamos para que tramite la solicitud de traslado en el mes de septiembre de la presente vigencia y obtenga cupo para las menores para el año 2019.

Esperamos poder servirle en otra oportunidad.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Proyectó: Constanza Hernandez G. Líder de Cobertura Educativa
Bucaramanga, 8 de agosto de 2018

Señora
ELENID PEREZ GELVES
Elena_5024@hotmail.com
Ciudad

Ref: Cupo escolar para dos menores

Teniendo en cuenta la solicitud que usted presenta para que le sean otorgados mediante la figura de traslado dos cupos a la Institución Educativa Los Colorados, con un atento saludo me permito darle respuesta negativa a su solicitud por las siguientes razones:

1. Los traslados de alumnos entre Instituciones Educativas por medio de la Secretaría, se realizan en el mes de septiembre a través de la página www.seb.gov.co
2. Las solicitudes que el Padre de Familia quiera presentar en fecha diferente a la estipulada debe tramitarla directamente en la Institución Educativa de su preferencia.
3. Para que el Rector pueda otorgarle cupo evidentemente tiene que existir la vacante, en caso contrario el procede a informar que no tiene capacidad para recibir mas alumnos.

Así las cosas la invitamos para que tramite la solicitud de traslado en el mes de septiembre de la presente

vigencia y obtenga cupo para las menores para el año 2019.

Esperamos poder servirle en otra oportunidad.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación

Proyectó: Constanza Hernandez G. Líder de Cobertura Educativa

RADICACION DE SALIDA: NO TIENE